



DISPOSICIÓN N° 08/20
Rosario, 26 de AGOSTO 2020

VISTO:

La necesidad de asegurar acciones para el cumplimiento de espacios específicos atendiendo a la trayectoria de los Estudiantes de la EPEF.

La Labor que viene desarrollando el equipo de **Atención a la Trayectoria de los Estudiantes** (ATE) en articulación con la **Secretaría de Bienestar Estudiantil**, quienes están trabajando sobre la necesidad de implementar la Ley de Educación Nacional N° 26.206, La ley de Educación Sexual Integral N° 26.150, La Ley Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género N°27.234, La Ley N° 26.485 de Protección Integral hacia las mujeres.

La relevancia de implementar dispositivos de acompañamiento al taller de Técnicas de Estudio como herramientas que puede utilizar un Estudiante para facilitar el **aprendizaje** en su trayectoria de la formación Docente.

CONSIDERANDO:

Que la Educación Sexual Integral, establece que “todos los educandos tienen el derecho de recibir la Educación Sexual Integral en los Establecimientos Educativos públicos de gestión estatal y privada, de la jurisdicción Nacional y Provincial.

Que existen diferentes Técnicas de Estudio que el Estudiante puede utilizar de acuerdo con sus expectativas y aquello que le resulta más eficaz.

Que estas técnicas son medios en la consecución de un fin, herramientas pedagógicas que facilitan el aprendizaje positivo.



POR ELLO:

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA
ESCUELA DEL PROFESORADO EN EDUCACIÓN FÍSICA**

DISPONE:

1.- Generar Políticas y herramientas para promover la transversalidad de la ESI en todos los espacios curriculares.

2.- Fomentar la Capacitación, Investigación y Extensión sobre la perspectiva de ESI, la perspectiva de género y las disidencias sexuales, en el marco de los Derechos Humanos.

3.- Articular actividades que faciliten las diferentes Técnicas de Estudios para atender la Trayectoria Estudiantil.

4.- Fortalecer y propiciar el trabajo colaborativo abordando ambas temáticas con los integrantes de ATE, Secretaría Estudiantil y Claustro que tenga interés.

5.- Publíquese y Archívese.

Roberto Fedinchik
Secretario

Jorge Solhaune
Presidente

Consejo Académico E.P.E.F.